



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA INSTALACION,
FUNCIONAMIENTO Y PROTOCOLO DE USO
DE PUNTO LECTOR – DIRECCION DE
CULTURA – JUNTA DE VECINOS N° 63,
MOLINOS. -

DECRETO N° **6458** 2024.-

ARICA, 28 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12.500 del 15 de diciembre de 2023 que aprueba metas institucionales y colectivas del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Arica, año 2024; Ordinario N° 482, de fecha 28 de junio de 2023, de la Dirección de Cultura;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Arica, busca fomentar las culturas y la lectura a través de Puntos Cultura/Puntos Lectura en la comuna, generando programación cultural con el objetivo apoyar la circulación, creación de públicos y fomentar la lectura en espacios comunitarios.
- b) Que, a través de Ordinario N° 482, la Dirección de Cultura solicita dictar decreto alcaldicio que apruebe la Instalación, funcionamiento y el Protocolo de uso del Punto Lector, ubicado la Junta de Vecinos N° 63 “Molinos”;
- c) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Instalación, Funcionamiento y Protocolo de Uso de Punto Lector/Punto Cultura, ubicado la Junta de Vecinos N° 63 “Molinos”, que a continuación se detalla:

El Punto Lector/Punto Cultura consta de 3 iniciativas:

- I. Instalación de placa acrílica denominada “Enlace Cultura” en donde se puede acceder a difusión de artistas, escritores, y personas trabajadoras de la cultura local de la comuna a través de un código QR instalado en la palca acrílica. Estos artistas son parte del Catálogo de artistas ariqueños que lleva a cabo la Dirección de Cultura desde el 2022.

La placa acrílica fomenta el acceso a las diversas muestras artísticas de la comuna, y es accesible a través de los nuevos medios, acercando a la comunidad.

Se creó un mural con diseños locales para tener un fondo adecuado para la placa acrílica, a modo de mejorar las paredes y acondicionar el espacio para la lectura, y actividades culturales. Se pintó el entorno propiciando un lugar adecuado para el desarrollo de actividades culturales.

- II. Se acondiciono el espacio de áreas verdes, con la plantación de arbustos acordes al terreno, y macetas con plantas de ornamentación para el disfrute del espacio, como si fuese una pequeña plaza que motive a los vecinos a leer en el espacio adaptado.
- III. Se donaron libros para el uso libre de los vecinos, dejando estanterías con material reciclado para el almacenamiento de los libros, y acercando a la comunidad a su fácil acceso en el espacio acondicionado.

Sobre el funcionamiento del Punto Cultura/Punto Lector:

1. El lugar queda con un equipamiento que consta de la placa con Códigos QR con información para descargar de actores, escritores y agentes culturales locales (videos, información para leer, entre otros), que pueden ser descargados de manera gratuita por las y los vecinos.
2. El lugar queda con 50 libros donados para el libre acceso de los y las vecinas, esto permite el funcionamiento autónomo del punto de lectura/punto cultura con el compromiso de los vecinos en su uso y mantención.
3. El espacio queda con un área verde que realza la armonioso del lugar, el que es regado y mantenido por sus vecinos.
4. Para dar vida sostenible a este espacio durante el año 2024, la Dirección de Cultura llevara actividades a lo menos 2 actividades durante el año, y coordinara con otras oficinas, Departamentos o Direcciones para fomentar el uso del espacio.

La creación de este espacio, fue informado a las Direcciones Municipales de Dipreseh, Dideco y Rural sobre la habilitación de este espacio comunitario, denominado "punto Cultura/punto Lectura" para que puedan hacer uso para actividades comunitarias acordes al uso del espacio.

El punto Cultura/Lector comenzará a funcionar desde 1 julio 2024, en la ubicación: Junta de Vecinos N° 63, Molinos, ruta A-15 km 5, siendo un plan piloto comunitario de la Dirección de Cultura a evaluar para su continuidad y replica en otros recintos no tradicionales de lectura en la comuna.

Sobre el Protocolo de uso Punto Lector/punto Cultura

- 1) Las actividades permitidas y que buscan fomentar el Punto Lector/Punto Cultura son las siguientes:
 - a. Contacuentos
 - b. Intercambio de libros o "Trueque de Libros"
 - c. Talleres literarios, artísticos, culturales y patrimoniales
 - d. Reuniones comunitarias
 - e. Reunión de agrupaciones
 - f. Reuniones religiosas y de bailes religiosos
 - g. Actividades culturales, artísticas y patrimoniales
- 2) Los espacios equipados son los siguientes:
 - a. Espacio de áreas verdes: entrada y pequeña plaza interna
 - b. Espacio de lectura: ubicado al costado de la Capilla Juan Pablo II
 - c. Espacio de libros: ubicado en la pared externa derecha de la Capilla Juan Pablo II, los libros se encuentran ubicados de manera accesible y en estantes rústicos
 - d. Espacio del "Enlace Cultural": con una banca y una mesa, para disfrutar de los contenidos del Código QR en un espacio determinado.

3) Los horarios de funcionamiento:

Día	Desde	Hasta
Martes	16.00	18.00
Domingo	10.00	13.00

En consideración que es un espacio es de uso comunitario, las y los vecinos podrán acceder al espacio cada vez que se realicen actividades. Los horarios de martes y domingos, son horarios en los que un profesional de salud realiza rondas, generando el acceso y fomentando la lectura. A su vez, de ser un espacio para actividades del establecimiento educacional cercano.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal.

NÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
EBC/CHV/CCS/KLL/cm. -



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)